

Quillota, 15 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **4991** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°167/2019 de 25 de Abril 2019 de Jefa Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "4 APOYA PIES AJUSTABLE", solicitado por Sr. Juan Rodríguez Fernández, Director de Dideco, a la Empresa **COMERCIAL TERMOLAM LIMITADA**, RUT: **76.007.089-0**, representada legalmente por **BLANCA HOLANDA FUENTEALBA MORAGA**, RUT: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] por un monto de US\$139,94.- IVA incluido (valor dólar observado \$668,19.- al día 24/04/2019), valor total en moneda nacional \$93.507.- IVA incluido. (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), Fondo Externo Egis, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Cabe destacar que la municipalidad no cuenta con Contrato de Suministro para la compra de este producto. La adquisición de estos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N° 548 de fecha 24 de Abril de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$93.507.- **FONDO EXTERNO EGIS**.
4. Orden de Pedido N° 291, Dirección de Dideco;
5. Orden de compra 2464-599-CM19.
6. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "4 APOYA PIES AJUSTABLE", solicitado por Sr. Juan Rodríguez Fernández, Director de Dideco, a la Empresa **COMERCIAL TERMOLAM LIMITADA**, RUT: **76.007.089-0**, representada legalmente por **BLANCA HOLANDA FUENTEALBA MORAGA**, RUT: [REDACTED], por un monto de US\$139,94.- IVA incluido (valor dólar observado \$668,19.- al día 24/04/2019), valor total en moneda nacional \$93.507.- IVA incluido. (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), Fondo Externo Egis.-

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO:

ADOPTÉ la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DE ANTONIO MEJIA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/DMB/kcf.